I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001335

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, - 1 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2838A/2017 del Administrador Municipal (s); el Ordinario N°400/587/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1744 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/960/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la comuna e Cerrillos el segmento correspondiente a adultos mayores representa el 18,5 % de la población, de acuerdo a RSH vigente en la comuna, de ellos de ellos cerca del 8% se encuentra en el tramo de mayor vulnerabilidad (40%), representando a un total de 5.593 personas que se encuentran en este rango.

Que, es una realidad de nuestro país que muchos adultos mayores no cuentan con un respaldo familiar o con medios económicos que les permita llevar una vejez digna, por distintas situaciones como el abandono de sus familiares, enfermedades, carencia de vivienda propia, precariedad en su ingreso, que no les permiten satisfacer las necesidades básicas y este fenómeno se acentúa en esta comuna debido a la estructura heterogénea de sus habitantes.

Que, de acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función de estos órganos autónomos, la asistencia social a sus habitantes. Por lo anterior se ha diseñado un programa que permita aportar a cubrir necesidades básicas de adultos mayores más vulnerables de la comuna, específicamente de alimentación sana. Los beneficiarios de este programa, serán aquellos vecinos que por su manifiesta situación de vulnerabilidad se vean imposibilitados de satisfacer necesidades de alimentación sana y adecuada a su grupo etario por sus propios medios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo Social de Alimentos para Adultos Mayores de la Comuna de Cerrillos 2017, II Semestre"**, que tendrá por objetivos generales y específicos, los siguientes:

- Propender al mejoramiento de la calidad de vida de 300 adultos mayores de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través del fomento del consumo de alimentos sanos y libres de sustancias nocivas para su salud.

- Otorgar apoyo en alimentos a adultos mayores de la comuna de Cerrillos que se encuentren calificados en el rango de mayor vulnerabilidad o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001335

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

- Entregar una caja de alimentos mensualmente a aquellos adultos mayores seleccionado según criterios de evaluación acorde a sus necesidades según grupo etario.

- Prevenir el desarrollo de patologías propias de los adultos mayores con una alimentación sana y libre de productos nocivos para su salud.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La Secretaría Comunal de Planificación, a través del portal de compras públicas, adquirirá 300 cajas de alimentos para beneficiar a adultos mayores residentes de la comuna de Cerrillos que se encuentren en el rango del 40% de mayor vulnerabilidad de acuerdo a Registro Social de Hogares o que se encuentren fuera de este rango, pero debidamente calificados en situación de necesidad manifiesta, evaluado por un profesional asistente social.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$25.500.000.- (veinticinco millones quinientos mil pesos)**.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.